

X FERIA DE LA INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD

Versión No. 2

PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

X FERIA DE LA INNOVACIÓN 2020 REATIVIDAD SOLUCIONES DE I+D+I PARA TIEMPOS DE CRISIS

23 y 24 de septiembre de 2020

PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2020

| 1. | Distinción Luis López de Mesa | 2 |
|----|---|----|
| 2. | Mejor Grupo de Investigación | 6 |
| 3. | Mejor Programa de Investigación | 8 |
| 4. | Mejor Fotografía Ci <mark>entífica</mark> | 10 |
| 5. | Sistematización de conocimiento | 16 |
| 6. | Mayores informes | 17 |

Fecha límite de postulación:

20 de agosto de 20201

Otorgamiento:

SOLUCIONES DE + + DEN Gala de la Investigación y la Innovación

23 y 24 de septiembre de 2020

24 de septiembre de 2020

5:00 p.m.

Formato virtual o presencial

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página 1 de 19

¹ Mejor Fotografía Científica cierra el día 28 de agosto de 2020. Ver adenda que modifica los tiempos de postulación.

DISTINCIÓN LUIS LÓPEZ DE MESA

Acuerdo No. 48 Consejo Académico – octubre 6 de 1997 Acuerdo No.11 del 28 de septiembre de 2004 Acuerdo 25 de 29 de agosto de 2016

Enmarcada en la política de "Estímulos y reconocimientos", la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Medellín abre la convocatoria para postularse a la Distinción Luis López de Mesa, máximo premio interno para exaltar al talento humano comprometido con la dinámica investigativa e innovadora, en sus procesos de investigación científica, formación para la investigación e innovación y transferencia de conocimiento, así como en el relacionamiento externo que genere visibilidad y reconocimiento institucional.

OBJETIVOS

- Potenciar la cultura investigativa e innovadora en la Institución a partir del estímulo y reconocimiento al talento humano que, a través de la producción científica de alto nivel, desarrollos tecnológicos, formación para la investigación, creación artística y cultural, apropiación y divulgación y visibilidad nacional e internacional, aporta a los Grupos de investigación de la institución.
- Reconocer los esfu<mark>erzos que</mark>, en investigación e innovación, realizan los profesores investigadores y los estudiantes.
- Incentivar la investigación y la innovación como una de las funciones sustantivas que soportan la alta calidad institucional.

BASES DEL CONCURSO

Participantes

Podrán participar todos los profesores vinculados a la Universidad de Medellín y los estudiantes de los niveles de pre y posgrado con matrícula vigente, que desarrollen procesos y actividades de investigación e innovación en nuestra Institución, excepto aquellos que hayan recibido la distinción Luis López de Mesa en períodos anteriores.

Categorías

- · Profesor
- Estudiante de pregrado
- Estudiante de posgrado

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **2** de **19**

- Procedimiento de Postulación

El Profesor Investigador o Innovador o el Estudiante, se podrá postular diligenciando el formulario específico para este premio en el sitio de Investigación https://www.udem.edu.co/index.php/socializacion-y-divulgacion/ferias-de-la-creatividad adjuntando los documentos que a continuación se describen:

Para profesores: Adjuntar el CvLAC. Es importante aclarar que solo se tendrán en cuenta los productos que <u>aporten a los grupos de investigación de la Universidad</u> en la ventana de observación vigente, según la convocatoria de grupos de Minciencias.

Para estudiantes: Adjuntar los soportes de los productos anunciados, que den cuenta de las actividades realizadas en los procesos de investigación de la Universidad de Medellín. Se aclara que, para el estudiante de posgrado, debe demostrar vinculación a procesos investigativos de la política institucional de Relevo generacional, desde su pregrado.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Conforme a la normativa vigente emanada del Consejo Académico de la Universidad, el Comité Central de Investigaciones seleccionará a los ganadores, con base en la información suministrada por la Vicerrectoría de Investigaciones y bajo concepto de jurados nombrados para tal fin.

Criterios de Evaluación

Para Profesor

Categoría obtenida en Minciencias, de acuerdo con su formación y nivel de productividad en grupos (relacionadas en el CvLAC y <u>verificables en GrupLAC del grupo perteneciente a la Universidad de Medellín</u>), valoración de acciones de formación para la investigación, de gestión y administración, y relacionamiento interinstitucional, tendientes a fortalecer la investigación y la innovación en la Universidad.

| LOGROS EN: | Puntaje máximo |
|---|--------------------------|
| ININIOWACIÓNI V CDENT | Senior: 17 puntos |
| Clasificación Minciencias (afiliación UdeM) | Asociado: 14 puntos |
| | <u>Junior:</u> 10 puntos |
| Generación de nuevo conocimiento ² Se tendrá en cuenta el cuartil Scopus y el número de citaciones | 25 puntos S |
| Desarrollo tecnológico e innovación ² | 20 puntos |
| Creación artística y cultural 2 y 24 de Septiembre de 2020 | 10 puntos |
| Apropiación social del conocimiento ² | 5 puntos |
| Formación de recurso humano para la CTI ² | 5 puntos |
| Relacionamiento internacional | 8 puntos |
| Relacionamiento U-E-E-S | 5 puntos |
| Formación para la investigación (actividades de fomento CTI <u>propias</u> de la Universidad) | 3 puntos |

² Según ponderación Minciencias

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **3** de **19**

| ante entidades de CTI. TOTAL | 100 puntos |
|--|------------|
| Gestión y administración de la investigación e innovación: dirección científica, coordinación de centros de investigación, coordinación de área de investigación, liderazgo de grupos, representaciones externas | 2 puntos |

Para Estudiante

Nivel de participación en procesos internos y externos de formación para la investigación.

| LOGRO | OS EN: | Puntaje |
|--|--|------------|
| Formación investigativa: | | |
| Semilleros de investigación: ciclo formación básica, formación específica, aplicación investigativa (auxiliares de investigación), emprendimiento e innovación y Desafío de Innovación. | | 20 puntos |
| | ativa, en el marco de <mark>un proye</mark> cto de | 15 puntos |
| | ios en ciencia, tecnología y sociedad: cial y/o Innovación tecnológica) | 2 puntos |
| Capacitación interna y externa en las l | Líneas de Investigación | 2 puntos |
| · Monitoría del área de investigación | | 2 puntos |
| · Práctica profesional en Administración | n de la In <mark>vestigación</mark> | 2 puntos |
| Producción Científica o de Innovación: | | |
| - Patentes otorgadas | - Artículos en ISI Wos o Scopus | 20 puntos |
| - Software y otros productos registrados | - Artículos Indexados en Publindex | 10 puntos |
| - Patentes registradas | - Revistas de divulgación / Fragua | 4 puntos |
| Apropiación social del conocimiento: Ponencias en eventos externos, resultado de su actividad investigativa | | 5 puntos |
| Socialización en: Feria de la Creatividad, Foros del Investigador, encuentros regionales, nacionales e internacionales de semilleros, Interacpedia u otros eventos internos de investigación | | 3 puntos |
| Premios: | Y CKEAIIVI | DAD |
| Reconocimientos por Investigación, recibidos en el marco de los encuentros regionales, nacionales e internacionales de semilleros o en otros eventos externos de investigación | | 7 puntos |
| · Ideas con mención en los Semilleros o Propuestas ganadoras en las Ferias de la Creatividad o en Desafío de Innovación o Interacpedia. | | 4 puntos |
| Relacionamiento UEE: | | |
| Representación externa en Redes de Semilleros o en Tecnoparque – SENA u | | 2 puntos |
| otros programas avalados por la Vicerrectoría. | | • |
| Pasantías de maestría o doctorado en empresas (para posgrados) | | 2 puntos |
| TOTA | | 100 puntos |

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **4** de **19**

PREMIACIÓN

Los resultados de la Distinción Luis López de Mesa, se darán a conocer a la comunidad universitaria, en la Gala de la investigación y la innovación en el marco de la clausura de la X Feria de la innovación y la creatividad, el día 24 de septiembre de 2020, a las 5:00 p.m. en formato presencial o virtual.

Las personas acreedoras a esta Distinción recibirán:

- · Resolución Rectoral en nota de lujo
- Placa
- Veinticinco (25) SMLV Categoría Profesor.³
- Quince (15) SMLV Categoría Estudiante, distribuidos así: Ocho (8) SMLV- estudiante de posgrado; siete (7) SMLV estudiante de pregrado.³

El premio se podrá conceder a una o varias personas en cada categoría y se distribuirá a juicio y autonomía del Comité Central de Investigaciones. Dicho premio tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de la recepción del mismo (sin detrimento de acceso a otras fuentes internas institucionales de apoyo a la investigación e innovación).

X FERIA DE LA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD SOLUCIONES DE I+D+1 PARA TIEMPOS DE CRISIS

23 y 24 de septiembre de 2020

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **5** de **19**

³ Al momento del pago la UdeMedellín realizará la deducción legal establecida a título de impuesto de retención en la fuente.

MEJOR GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Acta No. 303 de Comité Central de Investigaciones

ANTECEDENTES

La Vicerrectoría de Investigaciones, reconoce al Grupo de investigación, como conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión y por eso busca exaltar la visibilidad nacional e internacional alcanzada por sus Grupos de investigación en los siguientes aspectos: clasificación Minciencias, calidad y alcances de la agenda estratégica, proyección social por la aplicación de los proyectos de investigación a sectores sociales; producción investigativa y su vinculación a procesos de transferencia de conocimiento e innovación tecnológica y social.

OBJETIVO

Exaltar el Mejor grupo de investigación de la Universidad, teniendo en cuenta la producción científica y tecnológica lograda, sus procesos de internacionalización, relacionamiento UEES, la formación de estudiantes y el cumplimiento de su plan estratégico.

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los G<mark>rupos de</mark> investigación registrados en la Universidad de Medellín. La postulación se realiza, diligenciando el formulario específico para este premio, y adjuntando el GrupLAC, en el sitio de Investigación:

https://www.udem.edu.co/index.php/socializacion-y-divulgacion/ferias-de-la-creatividad

La Vicerrectoría de Investigaciones evaluará los indicadores de todos los grupos inscritos con base en los siguientes criterios:

| LOGROS EN: | Puntaje |
|---|----------|
| Clasificación Minciencias vigente (No. 781) | 20 () |
| Generación de nuevo conocimiento ⁴ | 15 |
| Desarrollo tecnológico e innovación4de Septiembre de 202 | 15 |
| Apropiación social del conocimiento ⁴ | 10 |
| Formación de recurso humano para la CTI | 10 |
| Relacionamiento internacional | 10 |
| Relacionamiento U-E-E-S | 10 |
| Formación de estudiantes (actividades propias de la UdeM) | 5 |

⁴ Se tendrán en cuenta los productos ya medidos por Minciencias y los productos **nuevos** que cumplen con existencia y calidad. El proceso de evaluación será por medio de los pesos ya establecidos por Minciencias.

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **6** de **19**

-

| Cumplimiento del plan estratégico | 5 |
|-----------------------------------|-----|
| TOTAL | 100 |

EVALUACION Y SELECCIÓN

El Comité Central de Investigaciones, seleccionará el Mejor Grupo de Investigación, con base en la información suministrada por la Vicerrectoría de Investigaciones y bajo concepto de jurados nombrados para tal fin.

PREMIO

La premiación al Mejor Grupo de investigación, se realizará, Gala de la investigación y la innovación en el marco de la clausura de la X Feria de la innovación y la creatividad, el día 24 de septiembre de 2020, a las 5:00 p.m. en formato presencial o virtual.

Los Grupos acreedores a este Premio recibirán:

- · Resolución Rectoral en nota de lujo
- Veinte millones de pesos (\$20.000.000) destinados para apoyar la ejecución del plan de trabajo del Grupo.

Este premio tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de la recepción del mismo (sin detrimento de acceso a otras fuentes internas institucionales de apoyo a la investigación e innovación). Para acceder a él, los integrantes del Grupo deben contar con vínculo vigente con la Universidad de Medellín.

X FERIA DE LA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD SOLUCIONES DE I+D+I PARA TIEMPOS DE CRISIS

23 y 24 de septiembre de 2020

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **7** de **19**

MEJOR PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Acta No. 303 de Comité Central de Investigaciones

ANTECEDENTES

Los proyectos de investigación son el insumo para la generación de producción científica de alto nivel, de desarrollos tecnológicos e innovación, de formación de capacidades científicas y para la apropiación y divulgación del conocimiento.

Como estímulo para la continuación del desarrollo de las mejores investigaciones, el Comité central de investigaciones ha autorizado este premio para la <u>familia de proyectos</u> que hayan generado productos e impactos académicos, económicos, sociales y ambientales, capacidad de asociatividad intersectorial y transferencia de conocimiento.

PROPÓSITO

Dar visibilidad y acompañamiento a programas de investigación con impactos presentes o futuros, de tal manera que se garantice la transferencia de conocimiento y la responsabilidad social propia de la función sustantiva de investigación, en una sociedad del conocimiento.

REQUISITOS BÁSICOS

- Investigaciones inscritas en el Banco institucional.
- Actas de liquidación firmadas.
- Respeto por la propiedad intelectual.
- Acta de cierre de pasantías de estudiantes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Evaluación de Pares, con calificación de excelente o buena y/o recibo a satisfacción de la entidad o entidades cofinanciadoras, con argumento y sustentación de calidad.
- Eficiente gestión administrativa de los proyectos.
- Producción de <u>alta calidad</u>, derivada de los proyectos de investigación en las categorías de acción Minciencias.
- Alto impacto de las investigaciones, representado en la calidad del vínculo interinstitucional e interdisciplinario generado, reconocimientos internos y externos recibidos, internacionalización, contribución a la resolución de problemas sociales e industriales, y uso de resultados en políticas y decisiones de entidades, sectores del desarrollo social, incluyendo la academia.
- Incorporación de los resultados de la investigación a desarrollos académicos en asignaturas o surgimiento de nuevas asignaturas, articulación con Líneas de investigación en planes de formación y referencia de sus productos en bibliografía de los microcurrículos y diseño de cursos o programas de Maestrías o Doctorados (Afectación curricular).

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **8** de **19**

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Los profesores investigadores postulan su programa de investigación diligenciando la ficha técnica disponible en:

https://www.udem.edu.co/index.php/socializacion-y-divulgacion/ferias-de-la-creatividad

EVALUACION Y SELECCIÓN

El Comité central de investigaciones seleccionará a los ganadores, con base en la información suministrada por la Vicerrectoría de Investigaciones y bajo concepto de jurados nombrados para tal fin.

PREMIO

Los resultados del Mejor Programa de Investigación, se darán a conocer a la comunidad universitaria, en la Gala de la investigación y la innovación en el marco de la clausura de la X Feria de la innovación y la creatividad, el día 24 de septiembre de 2020, a las 5:00 p.m. en formato presencial o virtual.

El premio se podrá conceder a uno o varios Programas de investigación y se distribuirá a juicio y autonomía del Comité Central de Investigaciones. Las investigaciones acreedoras a este Premio recibirán:

- Resolución Rectoral en nota de lujo.
- Veinte millones de pesos (\$20.000.000) para desarrollo de acciones de fortalecimiento de la Línea de Investigación.

Este premio tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de la recepción del mismo (sin detrimento de acceso a otras fuentes internas institucionales de apoyo a la investigación e innovación). Para acceder a él, los investigadores deben contar con vínculo vigente con la Universidad de Medellín.

X FERIA DE LA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD SOLUCIONES DE I+D+1 PARA TIEMPOS DE CRISIS

23 y 24 de septiembre de 2020

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **9** de **19**

MEJOR FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA

TEMA: SOLUCIONES EN I+D+i PARA TIEMPOS DE CRISIS

La Vicerrectoría de Investigaciones, en asocio con la Facultad de Comunicaciones y el Grupo de Fomento Artístico y Cultural, comprometidos con los procesos de apropiación social del conocimiento invita a toda la comunidad universitaria a participar en Premio de fotografía científica.

Con el fin de fortalecer nuestra cultura investigativa e innovadora, queremos provocar en la Institución un interés por comprender, validar y utilizar aspectos de la ciencia, la tecnología y la innovación que la rodean. Encontramos en la fotografía una valiosa estrategia para plasmar estas percepciones, y por ello abrimos, el espacio de participación para realizar este ejercicio interpretativo y reflexivo.

PROPÓSITO

Expresar mediante la fotografía cómo se apropia la <u>ciencia, la tecnología y la innovación</u> en el marco de la temática Soluciones en I+D+i para tiempos de crisis.

"Este año, como marco de la Feria, quisimos acercarnos al concepto de CRISIS, vocablo que siempre, día a día está presente en nuestro quehacer, pero que hoy más que nunca cobra vigencia ante la emergencia sanitaria suscitada por el COVID 19. Crisis que asumimos no necesariamente como una adversidad, sino más bien como una situación coyuntural que invita a cambios profundos, que a la postre permitirán una evolución como sociedad, pues como evento paradójico esta crisis nos ha desestabilizado un poco y a su vez nos ha generado nuevas oportunidades de cooperación, lo que nos lleva a ser más solidarios y sobre todo más pro-activos para reinventar e innovar nuevas formas de convivencia".

Este concurso es una invitación a todos nuestros profesores y estudiantes a identificar problemas y aportar soluciones a los grandes desafíos y cambios, tanto de esta emergencia como de otras crisis, que impactan los ámbitos académico, social, salud, cultural, económico, político y tecnológico.

SOLUCIONES DE I+D+I PARA TIEMPOS DE CRISIS

23 y 24 de septiembre de 2020

Estudiantes, profesores, empleados y egresados de la Universidad de Medellín interesados en la fotografía.

Las fotografías que participen en el concurso cuya autoría sea de profesores de la Universidad y sean seleccionadas para exposición o ganadoras, podrán ser incluidas como productos de nuevo conocimiento en Minciencias dentro de su respectivo CvLAC en el ítem "Obras o productos de investigación creación en Artes, Arquitectura".

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **10** de **19**

PROCESO DE POSTULACIÓN

Los participantes podrán participar con máximo 2 fotografías a color o blanco y negro.

Los participantes diligenciarán el formulario disponible en la plataforma Uvirtual Investigación, https://uvirtualinvestigacion.udem.edu.co/course/view.php?id=8 y allí adjuntarán las fotografías.

Cada fotografía se identificará con el respectivo párrafo con la descripción del hecho que muestra cómo se apropia la ciencia, la tecnología y la innovación en el concepto de Crisis (máximo 600 caracteres).

Las fotografías deberán ser propias e inéditas, es decir, no podrán haber participado en otro concurso ni haber sido publicadas, divulgadas, exhibidas o premiadas con anterioridad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

| CRITERIOS | PUNTAJE |
|--|---------|
| Originalidad | 25 |
| Calidad artística | 25 |
| Contenido científico: Su capacidad para transmitir el hecho qu | ie 50 |
| muestra cómo se apropia la ciencia, la tecnología y la innovació | on |
| en la temática <i>O<mark>bjeti</mark>vos de <mark>desarrollo</mark> sostenible</i> | |

EVALUACIÓN

El concurso tendrá un primer filtro donde se seleccionan las 40 fotografías que se expondrán la Sala de Artes de la Universidad o en formato virtual, de acuerdo con la calidad y pertinencia con la temática del concurso. Una vez expuestas, un panel de expertos elegirá las tres fotografías ganadoras.

La decisión final será to<mark>ma</mark>da por el Comité Central de Investigaciones con soporte en el concepto de los jurados expertos en apropiación social del conocimiento.

PREMIO

Los resultados de la Mejor Fotografía científica se darán a conocer a la comunidad universitaria, en la Gala de la investigación y la innovación en el marco de la clausura de la X Feria de la innovación y la creatividad, el día 24 de septiembre de 2020, a las 5:00 p.m. en formato presencial o virtual.

Las mejores fotografías recibirán:

| PUESTO | PREMIOS |
|----------------|-----------|
| Primer puesto | \$500.000 |
| Segundo puesto | \$200.000 |
| Primer puesto | \$100.000 |

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **11** de **19**

Este premio tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de la recepción del mismo.

EXPOSICIÓN:

Las fotografías seleccionadas en el primer filtro, se expondrán en la plataforma Uvirtual Investigación, y se socializará a través de las redes sociales de la Universidad de Medellín y de la Vicerrectoría de Investigaciones (<u>Instagram</u>, <u>Facebook</u> y <u>Twitter</u>).

PROPIEDAD INTELECTUAL

El participante manifiesta que autoriza a la Universidad de Medellín para hacer un uso académico y eventualmente comercial de las fotografías enviadas al concurso y que estas podrán ser reproducidas, publicadas y editadas en cualquier medio y formato conocido y por conocerse (recibiendo su correspondiente crédito), durante la vigencia máxima que la ley en materia otorga.

El participante manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la postulación al concurso, que es el autor de las obras o posee los derechos patrimoniales sobre las mismas.

El participante acepta y reconoce que, en caso de existir alguna controversia en materia de propiedad intelectual ante un tercero, será el único responsable respecto a los daños y perjuicios que pudiera llegar a generar dicha controversia, liberando a la Universidad de Medellín de cualquier responsabilidad que pudiera ocasionarle.

Es responsabilidad del participante asegurarse de que la publicación de su(s) fotografía(s) en cualquiera de las publicaciones o medios impresos, electrónicos y digitales de la Universidad de Medellín, no genere reclamo legal de algún tipo; de lo contrario, el participante responderá por cualquier gasto y costos de abogados que se genere por algún tercero que reclame un mejor derecho sobre la fotografía.

En el caso de que en la fotografía se pudiera identificar a alguna persona, se deberá contar con su consentimiento, es decir con la debida autorización para el uso de imagen, haciéndose responsable de dicho consentimiento el propio autor de la fotografía; esto se hará expresamente en la carta de remisión a la Vicerrectoría, según formato adjunto. La imagen, el texto explicativo o el título no deben hacer referencia al autor, ni a una institución, proyecto o centro, si no es imprescindible para comprender la fotografía.

El participante acepta que la publicación de su(s) fotografía(s) en cualquiera de las publicaciones de la Universidad de Medellín, no recibirá contraprestación ni regalía alguna. Al enviar su(s) fotografía(s) a la Vicerrectoría de Investigaciones, el participante acepta cada uno de los términos y condiciones aquí expuestas.

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **12** de **19**

MEJOR FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA

Modelo de Carta de intención

| Medellín, (fech | aa) |
|--|--|
| Señores VICERRECTORÍ <i>I</i> Universidad de | A DE INVESTIGACIONES • Medellín |
| ASUNTO: | CONCURSO - MEJOR FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA |
| 7.501410. | TEMÁTICA: SOLUCIONES EN I+D+i PARA TIEMPOS DE CRISIS |
| Cordial saludo. | |
| Yo, | , cédula de ciudadanía No, manifiest |
| mi interés de | participar en el concurso Mejor Fotografía científica, para lo cual adjunto la(s |
| fotografía(s) y e | el <mark>CD, de</mark> bidament <mark>e identif</mark> icados co <mark>mo se</mark> solicita en los té <mark>rmino</mark> s de referencia. |
| La crisis a la qu | e aplico es: |
| De igual forma, | , certifico lo siguiente: |

- Cedo los derechos patrimoniales de autor sobre la obra, las fotografías objeto de concurso y que se adjuntan con la presente carta, a LA UNIVERSIDAD.
- Garantizo a LA UNIVERSIDAD que los derechos que cedo, objeto de este concurso, son de mi exclusiva propiedad y uso, o poseo los derechos patrimoniales sobre las fotografías con las que concurso.
- Los derechos patrimoniales sobre las fotografías se consideran cedidos con la postulación al concurso, y la cesión de los mismos se entiende realizada tanto a nivel nacional como internacional.
- Hago constar que yo, como PARTICIPANTE y LA UNIVERSIDAD disponemos de atribuciones suficientes para comprometerse y para contratar y disponer de los derechos aquí negociados, no sólo para los efectos del presente concurso, sino también para la ejecución y celebración de todos los pactos e invocación de sanciones que se deriven de éste o de su incumplimiento.
- La cesión de los derechos patrimoniales se hace de forma definitiva y no va ligada a un tiempo determinado, es por ello que yo, como PARTICIPANTE adquiero todos los derechos patrimoniales sobre las fotografías aportadas al concurso de manera definitiva y permanente;

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **13** de **19**

Para casos en los que aparecen en la fotografía personas o marcas registradas, es necesario diligenciar el siguiente párrafo:

| mediante el presente escrito a LA UNIVERSIDAD | , cédula de ciudadanía No, autorizo a usar académica y o comercialmente mi imagen, por, en el concurso |
|---|--|
| | |
| Atomtomonto | |
| Atentamente, | |
| | |
| Postulante | Autoriza uso de imagen (opcional) |
| | |
| | |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: | Nombre: |
| Cédula: | Cédula: |
| Celular: | Celular: |
| Correo electrónico: | Correo electrónico: |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

X FERIA DE LA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD SOLUCIONES DE I+D+1 PARA TIEMPOS DE CRISIS

23 y 24 de septiembre de 2020

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **14** de **19**

SISTEMATIZACIÓN DE CONOCIMIENTO

En desarrollo de la política de Relación Investigación -Docencia se invita a todos los profesores a compartir su experiencia en procesos de construcción y sistematización del saber, como forma de actualización permanente, evaluación y acciones de mejora relacionadas con las políticas y estrategias de enseñanza aprendizaje en el marco de la formación para la investigación.

Retomando los aportes del Dr. Bernardo Restrepo en la labor de consultoría para la Universidad de Medellín, sobre el tema: "La sistematización se orienta a analizar procesos de la práctica personal o social, de la investigación como tal o de los procesos de enseñanza y aprendizaje; aborda las teorías orientadoras, busca identificar y dar significado a los logros, resultados obtenidos y oportunidades con el fin de categorizarlos, considerar el o los redireccionamientos planteados hasta un momento determinado; todo con miras a recuperar logros y aplicarlos a innovaciones y replantear, si es menester, la senda que hasta ahora se ha desarrollado. La sistematización busca identificar categorías en la información, para analizar su naturaleza, funciones que cumple, fortalezas, vacíos y debilidades".

La metodología plantea la presentación de ponencias sobre procesos de construcción y sistematización del saber, como forma de actualización permanente, y evaluación y acciones de mejora relacionadas con las políticas y estrategias de enseñanza aprendizaje. Estas deben tener una extensión entre 5 y 10 páginas y deben incluir:

- Titulo
- Origen y contextualización de la práctica de investigación en el aula.
- Propósito o alcance
- Sustentación teórica
 - MCIÓN V CDENTIVIDAD
- Efectividad o resultados
- Sostenibilidad (permanencia y continuidad) PARA TIEMPOS DE CRISIS
- Dificultades

Actores

- 23 y 24 de septiembre de 2020
- Transferencia
- Referencias bibliográficas
- Breve reseña del autor (máximo 300 palabras)
- Citación a la investigación y fuente de financiación, si aplica

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **15** de **19**

La mejor práctica de sistematización de conocimiento será premiada con dos millones de pesos (\$2.000.000).

Los participantes diligenciarán el formulario disponible en la plataforma Uvirtual Investigación, https://uvirtualinvestigacion.udem.edu.co/course/view.php?id=8 y allí adjuntarán la propuesta y la cesión de derechos respectiva, según el formato adjunto.

Cronograma:

| No. | Acción | Responsable | Fechas |
|-----|--|------------------------------------|---------------|
| 1. | Entrega de ponencia diligenciando | Profesor | Agosto 20 |
| | el formulario en UVirtual | | |
| | Investigación | | |
| 2. | Evaluación de las ponencias | Decanos y Coordinadores de Centro | Agosto 28 |
| 3. | Presentación de la ponencia | Profesor | Septiembre 23 |
| | | | 10.00 a.m. |
| 4. | Premiación de la Mejor práctica de | Vicerrectoría de Investigaciones | Septiembre 24 |
| | Sistematización de conocimiento | | 5 p.m. |
| 5. | Publicació <mark>n del li</mark> bro de di <mark>vulgació</mark> n | Sello Editorial y Vicerrectoría de | 2021 |
| | | Investig <mark>aciones</mark> | |

Las ponencias elegidas se pr<mark>esentarán</mark> en el marco de la X Feria de la Innovación y la Creatividad, se certificarán como actividades de apropiación social y fomento de la cultura científica.

X FERIA DE LA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD SOLUCIONES DE I+D+1 PARA TIEMPOS DE CRISIS

23 y 24 de septiembre de 2020

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **16** de **19**





CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

| | mayor de edad y vecino de la ciudad de, identificado |
|---------------------|---|
| con la C.C. N.° _ | , en adelante EL CE <mark>DENT</mark> E, en calidad de autor y |
| titular de los dere | echos patrimoniales de autor de la obra titulada: <u>título del capítulo</u> , |
| o título similar, | en adelante LA OBRA, que formará parte del libro <u>Título del</u> |
| <u>libro</u> , | a través del presente acto unilateral, cede los derechos patrimoniales de |
| la obra descrita a | ant <mark>eriormente a la Un</mark> iversidad de Medellín, en adelante EL CESIONARIO, |
| para que pueda | usarla y explotarla, según lo considere necesario, y de acuerdo con las |
| políticas de la Ur | niversidad. |
| | |

La cesión se lleva a cabo a través de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: En virtud del presente acto EL CEDENTE cede a EL CESIONARIO los derechos patrimoniales de autor para realizar por cualquier medio y soporte: reproducción, comunicación pública, transformación (adaptación), distribución, digitalización, almacenamiento en el entorno digital, publicación en medios y en sus redes sociales LA OBRA; así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la misma.

SEGUNDA. Titularidad: EL CEDENTE declara bajo la gravedad de juramento que LA OBRA es de su autoría, es inédita y con ella no se infringen derechos de terceros protegidos por la propiedad intelectual, por las normas que protegen la privacidad, ni la información personal de terceros. Así mismo, declara que tiene la titularidad de los derechos patrimoniales sobre LA OBRA y que, está facultado para realizar la cesión a EL CESIONARIO sin ningún tipo de gravamen o limitación

En caso de que EL CESIONARIO sea requerido judicial o extrajudicialmente con ocasión de la publicación de LA OBRA antes citada, se obliga a asumir la responsabilidad total y dejar indemne a EL CESIONARIO.

El CESIONARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de autor sobre LA OBRA del presente acto unilateral.

TERCERA. Gratuidad: EL CEDENTE acepta que la presente CESIÓN se concede a título gratuito, por lo que renuncia a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto haga EL CESIONARIO.

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **17** de **19**

CUARTA. Limitación geográfica y temporal: Los derechos cedidos a EL CESIONARIO, podrán ser ejercidos por este en cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección de LA OBRA objeto de esta cesión.

QUINTA. Uso de los usuarios: Se exonerará a EL CESIONARIO de responsabilidad por los usos indebidos y no autorizados de LA OBRA que realicen los usuarios, por fuera de los usos permitidos por la Ley de Derecho de Autor (Ley 23 de 1982 y demás normas que la complementen).

SEXTA. Normativa: EL CEDENTE conoce y acepta las políticas y el estatuto de Propiedad Intelectual de EL CESIONARIO. Acepta que cualquier cambio en la mencionada normativa no altera los derechos adquiridos por EL CESIONARIO en virtud del presente acto unilateral.

| Para constancia se firma | a en la ciudad de, a los | s días del mes de |
|--------------------------|--|-------------------|
| del añoen d | dos ej <mark>emplares</mark> de igua <mark>l te</mark> nor liter | ral |
| | | |
| | | |
| | | |
| Firma: | | |
| | | |
| Nombre: | | |
| C.C. | / | |
| Dirección: | FERIA DE | LA |
| Teléfono / celular: | CI ÓN Y CR | CATIVIDAD |
| Correo electrónico: | | |
| SOLUCIONES | S DE I+D+I PARA TI | FMPOS DF CRISIS |

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **18** de **19**

23 y 24 de septiembre de 2020

MAYOR INFORMACIÓN

Vicerrectoría de Investigaciones Margarita Lozano Jiménez

Tel: 340 5423

mlozano@udem.edu.co

Centro de investigaciones económicas, administrativas y contables - CIECA Érica Yaneth Guisao Giraldo

Tel: 340 5472

eyguisao@udem.edu.co

Centro de investig<mark>aciones ju</mark>rídicas, políticas y soci<mark>ale</mark>s - CIJ

Felipe Calderón Valencia

Tel: 340 5260

fcalderon@udem.edu.co

Centro de investigaciones en comunicación - CIC

Alberto Alejandro Alzate Gir<mark>aldo</mark>

Tel: 340 5433

aalzate@udem.edu.co

Centro de investigaciones en ingenierías – CEIN

Gladis Estela Morales Mira

Tel: 340 5532

gmorales@udem.edu.co

Centro de investigaciones en ciencias sociales y humanas – CICSH

Paula Andrea Valencia Londoño

Tel: 340 5776

DE I PARA TIEMPOS DE CRISIS

Centro de investigaciones en ciencias básicas – CICBA

Gloria Eugenia Campillo Figueroa 24 de septiembre de 2020

Tel: 340 5457

cicba@udem.edu.co

Versión 2 – Julio 29 de 2020 Página **19** de **19**